



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 036-2017-FEP-PANI**

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 036-2017-FEP-PANI**

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

## CONTENIDO

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

7. CONCLUSIONES	8
-----------------	---

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2971/2017

Licenciada

**Golda Santos Cáliz**

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia

Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

Adjunto encontrará el Informe N°036-2017-FEP/PANI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

 Archivo

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si el Patronato Nacional de la Infancia presentó una situación financiera sana o no y cómo incidió esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permita calificar niveles de eficacia y eficiencia.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

## **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado el 18 de febrero de 1967 mediante Acuerdo N° 438, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo coadyuvar con la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

El PANI, genera recursos para financiar sus gastos operativos, y dar cumplimiento al programa de transferencias de recursos de los diferentes organismos del Estado, encargados de ejecutar obras de beneficio social dirigidas a la juventud y niñez hondureña, lo anterior, a través de la producción, comercialización, venta de loterías y demás juegos afines, por medio de procesos confiables y transparentes.

### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en el año 2016, no contó con un Plan Estratégico Institucional (PEI), situación que representa una debilidad en su planificación, pues, este documento es básico para la preparación de la planificación operativa, no obstante, con la coordinación de los técnicos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), se formuló dicho Plan Estratégico para ser ejecutado en el período 2017-2021.

El PANI, en el año 2016 estructuró su planificación operativa bajo un solo programa presupuestario denominado “Producción y Comercialización de Loterías”, conformado por dos productos finales que tienen como función principal la administración de los recursos provenientes de las lotería mayor y menor del Estado de Honduras, así como de los recursos que el Estado recibe por la explotación de las loterías electrónicas, siendo su objetivo la generación de recursos financieros, para el desarrollo de programas y proyectos de atención a la niñez en riesgo social.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN 2016					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA					
PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
Recursos financieros transferidos a Instituciones del Estado, que ejecuten proyectos de atención a la niñez y juventud en riesgo social.	Millones de Lempiras	80.0	105.0	104.0	99%
Recursos financieros transferidos a Organismos no Gubernamentales, que ejecutan proyectos de atención a la niñez y juventud en riesgo social.	Millones de Lempiras	0.9	25.9	25.1	97%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					<b>98%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del PANI.

La formulación del POA, muestra una planificación congruente con el objetivo institucional y su marco legal, asimismo, contribuyen al cumplimiento de la misión de administrar la Lotería Nacional del Estado, con cuyos recursos financian programas y proyectos de asistencia social.

Las transferencias más significativas a Instituciones del Estado, fueron las siguientes:

- 96.0 millones de Lempiras a la Tesorería General de la República.
- 4.5 millones de Lempiras a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- 2.9 millones de Lempiras a la Secretaría de Seguridad.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 2016 al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se le aprobó un presupuesto de egresos por 658.2 millones de Lempiras, financiados con recursos propios generados por la comercialización de loterías y demás juegos afines. Este presupuesto presenta una disminución del 1.5% en relación al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2015.

Al presupuesto de egresos aprobado, se ampliaron sus disponibilidades por 62.5 millones de Lempiras, por lo que el presupuesto definitivo fue por 720.7 millones de Lempiras; las modificaciones se orientaron para ampliar el grupo de Transferencias y Donaciones, para trasladar recursos al programa “Todos por una vida mejor”, también fue asignado en los diferentes renglones presupuestarios de los distintos grupo de gasto, entre ellos se puede mencionar el mantenimiento y reparación de edificio, y los servicios de contabilidad.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. La ejecución presupuestaria, fue de 95.7%, lo que equivale a 689.9 millones de Lempiras, la cual se desglosa así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO - AÑO 2016					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	84,627,307.00	88,397,132.00	75,490,968.26	10.94%	85.40%
Servicios no Personales	479,065,442.00	485,143,107.00	471,229,637.91	68.30%	97.13%
Materiales y Suministros	5,579,561.00	7,064,331.00	5,608,035.29	0.81%	79.39%
Bienes Capitalizables	3,363,800.00	3,563,800.00	2,884,579.51	0.42%	80.94%
Transferencias	81,010,000.00	130,947,420.00	129,088,160.27	18.71%	98.58%
Activos Financieros	4,600,000.00	4,600,000.00	4,600,000.00	0.67%	100.00%
Servicios de la Deuda Pública	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.14%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>658,246,110.00</b>	<b>720,715,790.00</b>	<b>689,901,381.24</b>	<b>100.00%</b>	<b>95.72%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del PANI.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor parte del gasto se orientó al pago de premios de lotería mayor y menor (*grupo de Servicios no Personales*) y para el pago de los sueldos y salarios del personal de la institución (*grupo de Servicios Personales*), lo que se considera coherente de acuerdo a las atribuciones de la comercialización de loterías y demás juegos afines.

Por disposiciones de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), a partir del año 2016 el gasto por pagos de premios se trasladó del grupo de transferencias al grupo de servicios no personales, particularmente en los objetos de gasto de 27610 para premios de lotería mayor y 27620 para premios de lotería menor.

Los gastos por Transferencias, son aquellos directamente relacionados con el POA, pues, corresponden a traslado de recursos a instituciones del Estado y a instituciones no gubernamentales, con el fin de financiar la ejecución de proyectos de beneficio social, dirigidas a la juventud y niñez hondureña.

En lo relacionado al gasto por activos financieros, estos responden a una transferencia que el PANI realiza al fondo de previsión social PANI-SITRAPANI, y para un fondo del servicio institucional para vendedores de las loterías tradicionales.

El valor del grupo de Servicios de la Deuda Pública, con un monto ejecutado de 1.0 millones de Lempiras, corresponde a sentencias judiciales pagadas.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La situación financiera al 31 de diciembre de 2016 del PANI se considera sana, lo anterior en la aplicación de tres (3) índices financieros y en base al comparativo con el ejercicio 2015. A continuación el detalle:

- Aumentó la capacidad de pago de sus deudas a corto plazo, producto de que sus activos líquidos son por un valor de 540.7 millones de Lempiras, y sus pasivos corrientes por 43.2 millones de Lempiras; según Nota Explicativa, la disminución del pasivo corriente se debió al traslado de cuentas de Lotería Electrónica (LOTO) a cuentas corrientes para respaldo del registro del pasivo laboral, como también del incremento por concepto de intereses devengados de las cuentas del canon de estas.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		
INDICES FINANCIEROS		
INDICE	RESULTADO 2016	RESULTADO 2015
Prueba de Acido	12.51	6.53
Endeudamiento Total	73%	51%
Solvencia Financiera	103%	106%
Margen Neto	5%	9%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros del PANI.

- El endeudamiento se ve incrementado por su pasivo no corriente, específicamente por la cuenta de remuneraciones por pagar, que en el 2015 fueron por 97.9 millones de Lempiras

y para el año 2016 fue 381.3 millones de Lempiras, es debido a incremento del pasivo laboral, lo cual fue recomendado por la Contaduría General de la República.

- Disminuyó su solvencia financiera, no obstante, presenta un superávit de 26.1 millones de Lempiras, sin embargo, el año anterior la utilidad fue por 43.5 millones de Lempiras.

## 5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Patronato Nacional de la Infancia en el período fiscal 2016, presenta un equilibrio físico-financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de su Plan Operativo Anual fue por 98% y su presupuesto de gastos en 95.72%, con relación a los resultados producidos.

## 6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), tiene como misión administrar la lotería nacional del Estado, con cuyos recursos financian programas y proyectos de asistencia social, para el bienestar integral de la población hondureña en general, específicamente niños y jóvenes en riesgo social.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del PANI, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados, específicamente por la unidad ejecutora de Comercialización de Lotería, esta unidad tiene la función de la comercialización, venta, y mercadeo de la lotería. A continuación los resultados obtenidos:

RESULTADOS DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE LOTERÍA - AÑO 2016					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA					
ACTIVIDAD	METAS ASIGNADAS	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO VIGENTE (LEMPIRAS)	PRESUPUESTO EJECUTADO (LEMPIRAS)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Coordinación de Comercialización	4	98%	376,665,446.00	365,554,083.79	97%
Mercadeo, Venta, Promoción y Publicidad (Oficina Principal)	9	99%	12,610,713.00	11,861,347.83	94%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>		<b>99%</b>	<b>389,276,159.00</b>	<b>377,415,431.62</b>	<b>96%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del PANI.

Para efectos de verificar los resultados de gestión reportados, se realizó un procedimiento de revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a la oficina del PANI, con el objetivo de reunirse con funcionarios de la Unidad de Comercialización de Lotería.
2. De los archivos de la Unidad de Comercialización de Lotería, se seleccionó los resultados correspondientes al área de Tegucigalpa, en relación a dos actividades consideradas más importantes como ser: el cumplimiento de las metas de venta de lotería mayor y lotería menor, y el mejoramiento de canales de distribución. Constatándose lo siguiente:

- Se verificó la inscripción de 79 nuevos vendedores de lotería menor (venta de billete por número) y los convenios de 5 nuevos puntos de venta con las siguientes empresas: Banrural, Banco Promerica, Circle K, Base Honduras, y Puma Energy.
- Se revisó el saldo de los depósitos del sistema bancario nacional por la venta de lotería, el cual su ejecución ascendió a 497.7 millones de Lempiras, lo que representó un cumplimiento del 92%.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos de la coordinación de Comercialización de Lotería, alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 99% en relación a sus metas programadas, además, alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos al ejecutar el presupuesto en 96%, con relación a los resultados producidos.

## **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

1. El Patronato Nacional de la Infancia en el período fiscal 2016, presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de su Plan Operativo Anual fue de 99% y su presupuesto de gastos en 95.72% con relación a los resultados producidos.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran una coherencia con las atribuciones de la institución, pues, sus erogaciones más considerables se destinaron al pago de premios de lotería mayor y menor, y para el pago de los sueldos y salarios del personal de la institución. Asimismo, la información presupuestaria, contiene la legalización de los 62.5 millones de Lempiras, incorporados al presupuesto inicial aprobado.
3. En términos Generales los resultados de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, permiten calificarla como una institución financieramente sana, ya que, obtuvo un superávit de 26.1 millones de Lempiras, aumentó su capacidad de pago de sus deudas a corto plazo, y su endeudamiento responde al pasivo laboral recomendado por la Contaduría General de la República. No obstante, se expresa la salvedad de que para una apreciación más concluyente sobre su situación financiera, se requeriría realizar una auditoría a sus estados financieros, que permita respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del PANI, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados por la Unidad de Comercialización de Loterías, en donde mediante la revisión documental se constató el cumplimiento de las ventas de lotería mayor y lotería menor en un 92% y el mejoramiento de canales de distribución por medio del aumento de vendedores de lotería menor y los convenios de nuevos puntos de venta.
5. De los resultados reportados por el PANI, en la Línea de Investigación verificada en relación a la Unidad de Comercialización de Lotería, se pudo establecer que alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 99% en relación a sus metas programadas, y alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos al ejecutar su presupuesto en 96%, con relación a lo resultados producidos y evidenciados.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.